

La sociedad Mogán Sociocultural S.L.U. Se constituye en las Palmas de Gran Canaria el nueve de noviembre de 2006, se rige y administra por los Estatutos aprobados por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Mogán en sesión plenaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2006. El Ayuntamiento de Mogán es el único titular del Capital Social de la entidad Mogán Sociocultural.

La Sociedad Municipal MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.U. gestiona los programas encomendados por el Il. Ayuntamiento de Mogán relacionados con POLÍTICA SOCIAL, CULTURA, JUVENTUD, PRENSA Y ESCUELA INFANTIL DE PLAYA DE MOGÁN.

A continuación se exponen los distintos programas que pueden ser encomendados durante el ejercicio 2.022;

## ESCUELAS ARTÍSTICAS DE MOGÁN.

### 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El arte en todas sus manifestaciones constituye una característica esencial que identifica al ser humano y que además le ha permitido transmitir la cultura en toda su extensión.

En los primeros años (y de manera natural) el niño juega, canta, baila, dibuja... y todas estas actividades son imprescindibles para su correcto desarrollo sensorial, motor, cognitivo, emocional y en definitiva cerebral que le van a permitir aprender a aprender (CCBB).

Realizando todas estas actividades el niño se divierte, muestra orgulloso sus resultados a los demás, intenta mejorar y ésta es una forma efectiva de entrenar una de las grandes virtudes del ser humano: el autocontrol.

La educación artística es una necesidad no porque nos haga más inteligentes sino porque nos permite adquirir toda una serie de competencias y rutinas mentales que están en plena consonancia con la naturaleza social del ser humano y que son imprescindibles para el aprendizaje de cualquier contenido curricular.

Al desarrollar la parte artística el alumno tiene la posibilidad de desarrollar diversas habilidades como:

- a) Comunicación no verbal: con dibujo, pintura, fotografía, cómics, collage, arte virtual, entre otros medios.
- b) Expresión corporal: con las artes escénicas, mímica, danza, performance.
- c) Comunicación sonora: con la voz o con instrumentos musicales, sonidos varios
- d) Comunicación escrita: literatura, leer, redactar: cuentos, guiones, poesía, noticias (periódico mural, gacetillas).
- e) Creatividad, investigación (planeamiento, acción-reflexión-acción, proyectos individuales o en equipo) y sociabilidad.

Nuestras Escuelas Artísticas, desarrollan un quehacer social en nuestro municipio, imprescindible y que afecta directamente a la formación intelectual, artística y social, ayudando al crecimiento cultural y participativo del municipio de Mogán.

### 2. OBJETIVOS

Los objetivos que trazan el eje del proyecto formativo de las Escuelas Artísticas de Mogán, son los siguientes (Objetivos marcados por el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994):

a) Fomentar desde la infancia el interés hacia la música, la danza y el teatro, y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.

b) Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de ella de manera individual y de conjunto de la danza, la música y el teatro, sin limitación de edad.

c) Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional en las enseñanzas artísticas.

d) Desplegar una oferta de enseñanza y actividades artísticas en torno a la música, la danza y el teatro, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.

e) Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.

Para la consecución de los mismos y como objetivos a corto plazo hemos propuesto los siguientes:

a) Entroncar la realidad del funcionamiento de la Escuela, con la realidad social y artística de Mogán.

b) Potenciar el acercamiento y difusión de la cultura artística tradicional, sello de nuestra identidad.

c) Fomentar el interés del alumnado, en formar parte de agrupaciones, conjuntos.

d) Organizar conciertos, festivales y cualquier otra manifestación artística, en el municipio, que ofrezca el trabajo que se realiza en la Escuela.

e) Procurar intercambios con otros Centros Educativos, o instituciones, lo cual potenciará el trabajo del alumnado de la Escuela, como refuerzo positivo, además de servir estas actividades, como muestra del trabajo que se realiza en Mogán.

f) Educar al alumnado para que madure musical y autónomamente, siga disfrutando con lo que hace y sea cada vez menos dependiente de la escuela y de su tutor, con el fin de que puedan independizarse y consolidar colectivos que favorezcan la realidad cultural del municipio.

### 3. ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA ESCUELA

La Escuela atiende a un total de 500 alumnos, y está compuesta por un departamento de administración y dos departamentos artísticos, ofreciendo sus servicios en dos sedes, una en el pueblo de Mogán y la otra en Arguineguín.

Además algunos de los profesores se trasladan para dar el servicio en otros lugares: pueblo de Veneguera, Colegio Público Playa de Mogán, Colegio Público Artemi Semidán, Asociación de Vecinos Pino Seco (La Cornisa), local socio - cultural Los Pescadores, y el Centro Ocupacional.

#### 3.1. EQUIPO DIRECTIVO

- Dirección
- Jefatura de Estudios
- Secretaría (administración)

#### 3.2. DEPARTAMENTOS ARTÍSTICOS

##### 3.2.1. Departamento de Danza y Teatro

- Danza
- Teatro

##### 3.2.2. Departamento de Música y Conjuntos

- |                      |  |
|----------------------|--|
| • Educación Temprana | • Acordeón                                   |
| • Canto              | • Música Moderna (guitarra y bajo eléctrico) |
| • Cuerda Frotada     | • Folklore y Música Popular                  |
| • Viento Madera      | • Percusión                                  |
| • Viento Metal       | • Lenguaje Musical                           |
| • Piano              | • Conjunto Instrumental                      |
| • Guitarra Clásica   |  |

**OFERTA EDUCATIVA DE LAS EEAAM:**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DISCIPLINAS</b>
Educación Temprana	Música y Movimiento 4 años / 5 años / 6 años
Danza y Teatro	Pre-Danza Danza Clásica Danza Jazz Danza Contemporánea Bailes Tradicionales Arte Dramático e Interpretación
Cuerda Frotada	Violín, Viola y Violonchelo
Canto	Canto Lírico Canto Moderno Coro Infantil Coro Adultos
Piano	Clásico/Moderno
Viento Madera	Flauta travesera Clarinete Saxofón (Alto/ Tenor/ Barítono)
Viento Metal	Trompeta/Trombón/Trompa/Tuba
Guitarra Clásica	Guitarra Clásica /Timple Concierto
Música Popular y folklore.	Guitarra Timple Laúd / Bandurria
Acordeón	Clásico/Popular
Música Moderna	Guitarra Eléctrica / acústica. Bajo Eléctrico.
Percusión	Percusión latina Percusión clásica Percusión moderna (batería)
Lenguaje Musical	Iniciación al Lenguaje Lenguaje I / II / III Lenguaje IV (preparación para el ingreso al Conservatorio)
Conjunto Instrumental	Grupos de Cámara Conjunto Instrumental Combos Grupos Modernos Grupos de Música Popular.

#### 4. PROYECTOS GRUPALES DE LA ESCUELA

Uno de los principales fines de la formación artística, como bien está marcada en los objetivos que marca el **Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza** (B.O.C. 105, de 26.8.1994), es procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica en conjuntos de la Danza, el Teatro y/o de la Música, sin limitación de edad, por lo que existen los siguientes grupos:

- 1) Grupo de Danza Jazz Infantil
- 2) Grupo de Danza Jazz Juvenil
- 3) Grupo de Danza Clásico Infantil
- 4) Grupo de Danza Clásico Juvenil
- 5) Grupo de Danza Contemporánea
- 6) Grupo de Danza "Compañía "
- 7) Grupo de Teatro Juvenil, de Pueblo de Mogán
- 8) Grupo de Teatro adulto Pueblo de Mogán.
- 9) Grupo de Teatro Juvenil, Arguineguín
- 10) Grupo de Teatro Mayores, Arguineguín.
- 11) Coro Infantil
- 12) Combo (Nivel I / Nivel II)
- 13) Grupo Infantil Bailes Tradicionales de Veneguera
- 14) Grupo de Música Popular
- 15) Ensemble
- 16) Grupo de Cámara Viento Madera y Metal
- 17) Afortunadas

#### 5. PROYECTOS MUNICIPALES, A LOS QUE LA ESCUELA PRESTA SERVICIOS

- 1) Centro Ocupacional

#### 6. PROYECTOS GRUPALES EXTERNOS

Históricamente, en el municipio han existido grupos a los que la Escuela actualmente, les ofrece el servicio de formación, con un profesor de música o baile.

- 1) Los Pescadores (Folklore, con música y baile).
- 2) Guayajares (Música Popular y Folklore).
- 3) Parranda Veneguera (Música Popular y Folklore).
- 4) Tahona / San Antonio (Música Popular).
- 5) Grupo Maday (Nueva Música Canaria / Folk)

#### 7. PROYECTOS TRANSVERSALES

Además del Proyecto Educativo en las dos sedes (Arguineguín / Pueblo de Mogán), la Escuela ofrece una serie de proyectos transversales a la ciudadanía del municipio. Esos proyectos son:

##### 1. Conciertos Didácticos a los Centros de Primaria y Secundaria.

- a) Folklore
- b) Moderno
- c) Clásico

##### 2. Clases de Bailes Tradicionales, en horario escolar en el Colegio Público Artemi Semidán.

## 8. ACTIVIDADES

- 1) Participación en las Jornadas Culturales el Mocán.
- 2) Gala de Igualdad.
- 3) Celebración de Santa Cecilia.
- 4) Celebración de Los Finaos / Halloween.
- 5) Programa de Navidad.
  - a) Encuentro de Villancicos (Pueblo de Mogán).
  - b) Encuentro de Villancicos (Arguineguín).
  - c) Concierto Navidad Mogán.
  - d) Realización de Acto Navidad "El cascanueces" (Arguineguín)
  - e) Teatro y Danza (Playa Mogán).
  - f) Teatro y Danza (Pueblo Mogán).
  - g) Teatro y Danza (Arguineguín).
- 6) Misa y Belén de Veneguera.
- 7) Programa de Barrios (febrero –mayo).
  - a) Semana Cultural de Veneguera.
  - b) Fiestas Motor Grande (Mº Auxilidora).
  - c) Fiestas El Horno (AV Bentorey).
- 8) Acto por el Día de la Mujer (en colaboración con la Concejalía de la Mujer)
- 9) Muestras de las Escuelas Artísticas de Mogán (Teatro/ Danza/ Música Moderna/ Concierto).
- 10) Programación del Día de Canarias.
- 11) ExpoMogán.
- 12) Fiestas Patronales.
  - a) Fiestas de San Antonio (Pueblo de Mogán).
  - b) Fiestas del Carmen (Arguineguín).
- 12) Fiestas de San Juan (Playa de Mogán).
- 13) Clausuras de las Escuelas Artísticas.
- 14) Participación de la Escuela, en otros municipios (Danza/ Teatro / Música).

## 9. RECURSOS HUMANOS

- 1 Coordinador/a de Proyecto Educativo y profesor/a.
- 2 Administrativas.
- 1 Monitor de Viento Madera.
- 1 Profesora de Teatro.
- 1 Profesora de Educación Temprana, Lenguaje Musical y Piano.
- 1 Danza Clásica.
- 1 Profesor de Cuerda Frotada, Educación Temprana y Lenguaje Musical.
- 1 Monitor de Música Moderna.
- 1 Profesor de Piano.
- 1 Profesora de Canto.
- 1 Profesora de Acordeón.
- 1 Profesor de Percusión.
- 1 Profesor de Viento Metal.
- 1 Monitor de Danza y responsable de vestuario.
- 1 Profesora de Danza Jazz y responsable de vestuario.
- 1 Monitor de Bailes Tradicionales.

## PROFESORES CON EXCEDENCIA

- 1 Profesora de Teatro
- 1 Profesora de Danza Clásica

## **POLÍTICA SOCIAL**

### **1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:**

#### 1.1.- Justificación

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales de base, y por lo tanto de obligada prestación por parte de las entidades locales.

Desde la aprobación en el 2006 de la conocida como “Ley de Dependencia”, se ha convertido en uno de los servicios prioritarios ofertado en la cartera de servicios a las personas con el reconocimiento de la situación de dependencia.

Éste servicio recibe en la actualidad financiación a través del Plan Concertado para la prestaciones básicas, a la que debe unirse la financiación del Instituto As a través del convenio de dependencia conveniado con este ayuntamiento en el 2020 por primera vez.

Para el 2022 se espera renovar la Adenda de Convenio entre el IASS y el Ayuntamiento de Mogán Para la prestación del servicio a personas en situación de dependencia con una ficha económica para esta anualidad máxima 216.608,00 € con un coste de 9 €/hora de servicio en la prestación doméstica y 14 en la prestación personal.

Si bien ésta última línea de financiación propuesta por el Convenio de Dependencia en la actualidad no cubre el coste real del servicio estimado en 18 €/hora, para el 2022 se propone continuar con la misma a la espera de poder obtener un aumento del coste del servicio.

Con la finalidad de hacer frente a las exigencias del convenio de dependencia sin que ello suponga un incremento sustancial del coste de la encomienda, se propone la re conversión del servicio de Respiro Familiar que se pagaba con fondos propios en SAD, el cual prescindiría de una trabajadora social y contaría igualmente con 5 auxiliares de geriatría a jornada completa cuyo contrato pasaría de 6 a 9 meses.

Los 3 primeros meses de este personal extra a contratar (5 auxiliares a de geriatría), durante otros 3 meses hasta completar el año entero sería costeado por una Subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria mediante resolución 176 que asciende a 30.104,6 € para estos 3 meses.

En la comunidad autónoma de Canarias el Servicio de Ayuda a Domicilio se regula por el Decreto 5/1999. En este mismo decreto se define el servicio como:

*“Artículo 2. Definición.*

*La Ayuda a Domicilio constituye un conjunto de actuaciones, realizadas preferentemente en el domicilio del destinatario, de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, dirigidas a individuos y/o familias que se hallen en situaciones de especial*

*necesidad, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.”*

En la actualidad el Servicio de Ayuda a Domicilio encomendado a Mogán Sociocultural S.L cuenta con un total de 154 usuarios/as, y 2 en lista de espera, cantidad similar al año anterior.

## 2.2.- Personal:

**Categoría:** 1 Trabajador/a Social (Grado o diplomatura en Trabajo Social), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** Completa.

### **Funciones:**

- Coordinar el Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos que establece el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Realizar la valoración, información y orientación de los/as usuarios/as de este servicio.
- Coordinar las prestaciones complementarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, estas son, las que se establecen en el Artículo 12 de Decreto 5/1999

*“Actuaciones complementarias.*

*Constituyen las gestiones o intervenciones que puedan ser necesarias para facilitar el mejor desenvolvimiento del usuario, tales como:*

*a) Actuaciones de carácter socio-comunitario.*

*Son aquellas actividades o tareas dirigidas a fomentar la participación del usuario en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre, posibilitando el desarrollo de sus capacidades creativas y ocupacionales.*

*b) Actuaciones de adaptación del hogar. Son aquellas actividades de adaptación funcional del hogar necesarias para solventar situaciones concretas y específicas de dificultad, tales como eliminación de barreras en el hogar, acondicionamiento de la vivienda, etc.*

*c) Ayudas técnicas. Son aquellos instrumentos dirigidos a suplir o complementar las limitaciones funcionales de las personas con dificultades para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.*

*La teleasistencia que tendrá la consideración de ayuda técnica específica, se define como un servicio de atención y apoyo personal y social destinado a detectar determinadas*

*situaciones de emergencia del usuario, garantizando su comunicación permanente con el exterior”.*

**Categoría:** 15 Auxiliares de Geriátría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

(“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

**Jornada laboral:** Completa.

**Funciones:**

Aquellas que aparecen recogidas en el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación básica del servicio de ayuda a domicilio. Estas son

*“Artículo 11. Actuaciones básicas.*

*Comprende todas aquellas actuaciones que van dirigidas a cubrir las necesidades esenciales de la vida diaria, tales como:*

*A) Actuaciones de carácter doméstico.*

*1. Se entiende como tales aquellas actividades y tareas que se realicen de forma cotidiana en el hogar referidas a:*

*a) La alimentación. Comprenderá entre otras, las labores de compra y preparación de alimento en el hogar.*

*b) La ropa. Comprenderá las funciones de lavado, planchado, costura, orden, compra y otras análogas.*

*c) La limpieza y el mantenimiento de la vivienda, así como la realización de pequeñas reparaciones y otras tareas que no precisen la intervención de especialistas.*

*2. La lavandería y la preparación de alimentos podrán ser prestados indirectamente a través de servicios concertados.*

*3. Todas ellas tendrán un carácter subsidiario, destinadas a complementar las propias capacidades del usuario o de otras personas de su entorno inmediato.*

*4. Para la realización de estas actuaciones, el usuario deberá disponer o proveerse de los medios necesarios. En su defecto, los Servicios Sociales competentes podrán gestionar los recursos precisos para el mejor desarrollo del servicio.*

*B) Actuaciones de carácter personal. Engloban todas aquellas actividades que se dirigen al usuario del servicio cuando éste no pueda realizarlas por sí mismo o cuando precise:*

- a) Apoyo en el aseo y cuidado personal, con objeto de mantener la higiene corporal.*
- b) Ayuda para efectuar la comida.*
- c) Cumplimiento, en su caso, de la prescripción de medicación simple efectuada por personal facultativo.*
- d) Apoyo a la movilidad dentro del hogar.*
- e) Compañía en el domicilio.*
- f) Acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones, tales como visita médicas, tramitación de documentos y otras análogas.*
- g) Facilitación de actividades de ocio en el hogar, mediante la entrega de material para la realización de trabajos manuales, así como prensa, revistas, libros o similares.*
- h) Otras atenciones de carácter personal, no contempladas en los apartados anteriores, que puedan ser incluidas con carácter específico para alcanzar la finalidad de este servicio.*

*C) Actuaciones de carácter educativo.*

*Son aquellas que están dirigidas a fomentar hábitos de conducta y adquisición de habilidades básicas, y se concretan, entre otras, en las siguientes actividades:*

- a) Organización económica y familiar.*
- b) Planificación de higiene familiar.*
- c) Formación en hábitos de convivencia (familia, entorno, etc.).*
- d) Apoyo a la integración y socialización.*

*D) Actuaciones de carácter rehabilitador.*

*Se refieren a las intervenciones técnico-profesionales formativas y de apoyo psicosocial, dirigidas al desarrollo de las capacidades personales y a la integración del usuario en su unidad convivencial y en su mundo relacional.”*

**Categoría:** 2 Limpiador/a, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** Completa

**Funciones:**

- Prestar el servicio de limpieza del hogar doméstica de los/as usuarios/as del Servicio de Ayuda a domicilio que así se valoren.

## **2.- SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP):**

### **2.1.- Justificación.**

Se trata de un servicio de la cartera de Atención a la Dependencia que tiene como finalidad promover la autonomía personal entre las personas dependientes.

En la actualidad existe convenio con el IASS para prestar el servicio a 65 beneficiarios/as, financiado mediante el convenio de dependencia con una ficha económica máxima de 349,320 €.

El coste de la hora de servicio está financiado por el Convenio de Dependencia en 18,70 €, si bien se espera un incremento a 26 €/hora con efecto retroactivo desde enero de 2021 con la firma de la prórroga de la Adenda de Convenio entre el IASS y el Ayuntamiento de Mogán. Para la prestación del servicio a personas en situación de dependencia.

El SPAP se enmarca dentro del Catálogo de Servicios propuesto por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y viene definido por su artículo 21:

*“Tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos. Con este fin, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordará criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia que elaboren las Comunidades Autónomas, con especial consideración de los riesgos y actuaciones para las personas mayores.”*

En la actualidad en el municipio de Mogán se presta el Servicio de Promoción de la Autonomía a un total de 111 personas en su modalidad individual y grupal.

Este servicio se presta en modalidad individual y grupal. Ésta última cuenta con los siguientes servicios:

\* Discapacidad:

- Discapacidad intelectual: grupo en Club Marineros en playa de Mogán martes de 10:00 a 12:00 horas y el viernes ocio y tiempo libre, 6 beneficiarios
- +Domicilios Discapacidad Intelectual y salud mental: 5 beneficiarios
- Discapacidad física: grupo en Arguineguín martes y jueves de 10 a 12:30 en las instalaciones del CAP para un total de 5 beneficiarios/as.

\* Personas Mayores: distribuidas de la siguiente manera

- Arguineguín: de lunes y miércoles de 10 a 12:30 en las instalaciones del Club de Mayores Los Pescadores para un total de 8 beneficiarios/as.
- Playa de Mogán: lunes y miércoles de 10 a 12:30 en las instalaciones del Club El Marinero para un total de 16 beneficiarios/as.
- Mogán: miércoles y viernes de 10 a 12:30 en las instalaciones del Club San Antonio para un total de 13 beneficiarios/as.
- Veneguera: martes y jueves de 10 a 12:30 en las instalaciones del Centro Sociocultural de Veneguera para un total de 9 beneficiarios/as.
- Barranquillo Andrés: miércoles y viernes de 10 a 12:30 en las instalaciones de la Asociación de Vecinos Guapil para un total de 12 beneficiarios/as.

## **2,2.- Personal**

**Categoría: 1 Educador/a Social**, (grado o diplomatura en educación social), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** completa

### **Funciones:**

- Coordinación del equipo SPAP.
- Diseño y evaluación de intervención individualizada de la persona usuaria y su entorno.
- Ejecución del Plan de Atención Individualizado en lo relativo a la promoción de la autonomía, prevención de la dependencia.
- Orientación y asesoramiento al entorno profesional y familiar de la persona usuaria.
- Intervención socioeducativa destinado a personas con discapacidad y patologías de salud mental.
- Impartir diversos talleres para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.
- Organización salidas de ocio y tiempo libre para las personas usuarias del servicio.

**Categoría: 1 fisioterapeuta** (grado o diplomatura en fisioterapia), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** completa

### **Funciones:**

- Apoyo a la coordinación del Servicio de Promoción de la Autonomía personal y sustitución de la coordinadora del equipo.

- Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban en las diferentes intervenciones.
- Realización de pruebas o valoraciones funcionales.
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de fisioterapia e hidroterapia.
- Asesorar a otros profesionales del equipo sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.
- Evaluación e intervención en el caso de caídas.
- Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Elaboración de Programas de Atención Individualizada.

**Categoría: 5 dinamizadores/as,** (Técnico en integración social, animación sociocultural, actividad físico deportivo o formación superior de la rama social, educativa o deportiva), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de las personas usuarias orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.
- Conocer el plan de atención individualizado establecido para la persona usuaria, además del desarrollo diferentes estrategias para la mejora y promoción de la autonomía personal.
- Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.
- Fomentar la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.
- Impartir diversos talleres de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia tales cómo: gerontogimnasia, laborterapia, estimulación cognitiva, lecto-escritura.
- Organización de actividades grupales que fomenten la participación de las personas usuarias en la comunidad como aportación a la comunidad y memoria histórica del municipio.
- Organizar actividades y salidas para personas dependientes del municipio y personas mayores en general y sus cuidadores.

**Categoría: 1 Grado en Educación Física** (magisterio de educación física o grado o licenciatura en actividad físico deportiva), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Participar en sesiones y reuniones multidisciplinares para establecer la intervención física.
- Valoración de usuarios.
- Establecer programas de actividad física grupales e individuales.
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Formar a los usuarios y dinamizadores en aspectos básicos de índole teórica sobre el deporte, como dietética y nutrición para el ejercicio.
- Impartir talleres de promoción de la autonomía personal, tales como : gerontogimnasia, pilates, etc
- Motivar, asesorar y dirigir actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.

**Categoría: 1 Trabajadora Social**, (grado o diplomatura en trabajo social), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Realizar la valoración, información y orientación de los/as usuarios/as del SPAP y el Centro Ocupacional.
- Captación de personas usuarias para el proyecto SPAP así como Centro Ocupacional pues debido a la dispersión geográfica del municipio, sumado a la idiosincrasia del mismo requieren ese proceso de captación.
- Seguimiento de la situación de vulnerabilidad de algunas familias participantes del proyecto SPAP y del Centro Ocupacional.
- Apoyo y sustitución de la trabajadora social del Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - Apoyo a los Clubes de Mayores en la tramitación de Subvenciones y otras prestaciones u servicios.

**Categoría: 1 Auxiliar de geriatría,** (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015), *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022*

**Jornada laboral:** Completa

**Funciones:**

- Apoyo a las AVD.
- Apoyar las tareas y actividades realizadas en los talleres.
- Informar a los técnicos responsables del proyecto de cualquier anomalía.
- Realizar los traslados en los diferentes talleres del servicio.
- Apoyar la mediación en situaciones de conflicto.

### **3.- PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CLUBES DE LA TERCERA EDAD.**

#### **3.1.- Justificación:**

Mediante este programa se propone fomentar el asociacionismo entre las personas mayores y dinamizar la vida asociativa, como mecanismo de empoderamiento de las personas mayores y prevención del envejecimiento saludable.

Para ello el/a dinamizador/a de este programa impulsarán las acciones que se vienen desarrollando desde los clubes de mayores e impartirán diferentes talleres en función de las demandas, tales como:

- Lectoescritura.
- Talleres de envejecimiento saludable.

La lecto-escritura recoge diversas técnicas de aprendizaje de la alfabetización y cálculo numérico, comunes en las fases iniciales del aprendizaje.

Diversos estudios científicos avalan el uso de ejercicios lingüísticos y numéricos para relentecer el deterioro cognitivo causada por la edad.

La lecto-escritura se perfilan como una de las actividades más demandadas por las personas mayores del municipio, con las que se contribuye a la estimulación cognitiva a la par que permiten trabajar la autoestima y objetivos de socialización.

Por su parte los talleres de envejecimiento saludable recogen un compendio de actividades de carácter práctico orientados a impulsar un envejecimiento activo y saludable entre las personas mayores tales como: relajación, alimentación saludable, actividad física moderada, higiene postural, educación para la salud, etc.

Otras actividades a desarrollar serán diseñadas e impartidas en función de las demandas y necesidades de las personas mayores del municipio de Mogán.

Desde la creación de esta figura este servicio recibe de manera periódica financiación del Gobierno de Canarias, si bien en el 2021 no se ha solicitado financiación ya que con motivo de la actual crisis sanitarias no existía la certeza de poder desarrollar el programa.

### 3.2.- Personal:

**Categoría:** 1 **dinamizador/a**, (Técnico en integración social, animación sociocultural, actividad físico deportivo o formación superior de la rama social, educativa o deportiva), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** 1 completa

### **Funciones:**

- Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones.
- Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.
- Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.
- Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.
- Impartir talleres de lecto-escritura en clubes de la tercera edad y Centro para la Autonomía Personal.
- Impartir talleres diversos orientados al envejecimiento saludable en clubes de la tercera edad y Centro para la Autonomía Personal.
- Organizar las actividades y salidas para personas mayores en general.
- Ayudar a las directivas de los clubes de la Tercera Edad en las gestiones propias de este colectivo.
- Colaborar con la organización y actividades del "Mayor Otoño".

## **4.- PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

### 4.1.- Justificación:

Tras cinco años de andadura, los programas de educación para la salud, se han convertido en una seña distintiva de los servicios de atención a la dependencia en el municipio de Mogán.

Para el 2022 se continuará con los talleres educativos en los Clubes de la tercera edad, el SPAP, el Centro Ocupacional y el Centro de Promoción de la Autonomía Personal.

En éste último recurso se prestará además el servicio de enfermería, consistente en el control y seguimiento del estado de salud de beneficiarios/as, administración y custodia de medicamento, aplicación de diversas técnicas de enfermería y actuación en caso de emergencia sanitaria.

Durante la situación de crisis sanitarias por la Covid19 este perfil profesional ha sido clave para implementar medidas de prevención frente a contagios.

#### 4.2.- Personal:

**Categoría: 1 enfermero/a**, (grado o diplomado en enfermería), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** Completa

#### **Funciones:**

- Coordinar los servicios y programas de Política Social encomendados a Mogán Sociocultural.
- Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as del Centro de Atención a la Autonomía.
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Seguimiento a la ejecución del programa.
- Información y asesoramiento de los/as usuarios/as y familiares sobre los procesos de deterioro en la Tercera Edad y su prevención.
- Coordinarse con el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.
- Diseñar e impartir charlas de promoción del envejecimiento saludable en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal, Talleres Compartiendo Experiencia y Clubes de la Tercera Edad.
- Elaboración de Programas de Atención Individualizada del Centro de Promoción de la Autonomía con todo el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.
  - Prestar atención básica asistencial de enfermería a los usuarios y usuarias del Centro de Promoción de la Autonomía y Centro Ocupacional.
  - Custodia y administración de fármacos de acuerdo a pauta médica.
  - Actuación en caso de emergencia sanitaria.

## **5.- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.**

### 5.1.- Justificación:

Si bien en Mogán se trabaja la promoción de la autonomía desde hace más de 10 años, ésta no se había centrado en las actividades de la vida diaria: vestirse, comer, control de esfínter, etc, pese a tratarse de las actividades que desarrollamos de manera más cotidiana y que por tanto tienen mayor impacto en la calidad de vida de las personas, ya que posibilitan continuar viviendo en el entorno habitual con la menor intromisión de terceras personas y de ayudas técnicas posibles.

Este programa, a desarrollar por los/as cinco auxiliares de geriatría a contratar a tal efecto, tiene como misión, bajo la supervisión y con el apoyo técnico del Graduado/a en Enfermería y Fisioterapia, enseñar a las personas dependientes del centro para la Autonomía Personal las estrategias básicas para la realización de actividades de la vida diaria de manera autónoma.

### 5.2.- Personal:

**Categoría: 5 Auxiliar de Geriatría** (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** Completa

**Funciones:**

- *Apoyar al equipo interdisciplinar en la recepción y acogida de las nuevas personas usuarias colaborando en la adecuación del plan de cuidados individualizado.*
- *Realizar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria.*
- *Colaborar en la planificación, organización y ejecución de las actividades preventivas, ocupacionales y de ocio.*
- *Mantener la higiene personal de las personas usuarias.*
- *Realizar la limpieza del botiquín y su contenido, así como del resto de material de índole sanitario o asistencial.*
- *Proporcionar y administrar los alimentos al residente facilitando la ingesta en aquellos casos que así lo requieran.*
- *Ocuparse de la recepción, distribución y recogida de los alimentos en la habitación de la persona usuaria.*
- *Realizar tranferencias.*
- *Colaborar con el residente en su preparación para un traslado, efectuando actuaciones de acompañamiento, vigilancia y apoyo.*

- *Colaborar bajo la supervisión de la enfermera en el cuidado de residentes colostomizados y con sondas, así como en la administración de comida mediante jeringuilla.*
- *En ausencia del enfermero podrá hacer la prueba de glucosa, utilizar la vía subcutánea para administrar insulina y heparina a los usuarios, siempre que la dosis y el seguimiento del tratamiento se realice por personal médico o de enfermería.*
- *Acompañar al usuario o usuaria en la realización de actividades para facilitar el mantenimiento y mejora de las capacidades físicas y motoras, así como en la realización de actividades programadas, ya sean para citas médicas, excursiones, gestiones, etc., facilitando la participación activa de la persona usuaria en las mismas.*
- *Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a las indicaciones del superior responsable.*
- *Colaborar con el TASOC en la animación y dinamización de la vida diaria de la Institución.*
- *Ayudar al usuario y usuaria en la realización de las actividades y ejercicios de mantenimiento y, siguiendo las orientaciones de los profesionales competentes.*
- *Sin que en ningún caso suponga la sustitución del personal contratado específicamente para la limpieza habitual, podrá realizar la limpieza e higiene de utensilios, ropa y estancias, cuando en el servicio existan circunstancias que así lo requieran.*
- *Apoyar y estimular la comunicación de las personas usuarias favoreciendo su desenvolvimiento diario y su relación social.*
- *Colaborar con el equipo interdisciplinar en la integración de los familiares de las personas usuarias en la vida del centro.*
- *Guardar absoluto silencio sobre la patología y el plan de cuidados individualizado del personal usuario, así como de cualquier asunto referente a su intimidad, y siempre actuará en coordinación y bajo la responsabilidad de profesionales de quienes dependan directamente.*
- *Efectuar la limpieza y mantenimiento de los enseres de los usuarios.*
- *Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los/las usuarios/as. Observar y registrar en el libro de incidencias cualquier cambio de comportamiento y/o físico detectado.*

## **6.- PROGRAMA DE LABORTERAPIA.**

### 6.1.- Justificación:

De acuerdo a la referencia que hace el Centro Estatal de Alzheimer dependiente del IMSERSO:

“La laborterapia, también conocida como ergoterapia, es un método terapéutico de terapia ocupacional que pretende por medio de la actividad y la ocupación, mantener reeducar y rehabilitar los aspectos físicos cognitivos y sociales del individuo.

Para que la ocupación sea terapéutica se debe desglosar la actividad en pasos y posteriormente observar los diferentes factores que la componen: sensoriales, neuromusculares, motores, cognitivos y sociales.

Es fundamental considerar las capacidades, gustos e intereses de la persona para que la actividad sea productiva, potencie la autoestima, sea agradable y por lo tanto terapéutica”.

El/a monitor/a de laborterapia desarrollará su trabajo en el Centro para la Autonomía Personal y Clubes de Mayores del Municipio.

#### 6.2.- Personal:

**Categoría:** 1 monitor-auxiliar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

**Jornada laboral:** completa

**Funciones:**

- Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de laborterapia para los “Talleres compartiendo experiencia” y el Centro de Autonomía Personal.

- Colaborar en la organización de evento y conmemoración de días especiales para personas dependientes del municipio.
- Colaborar con la organización y actividades del “Mayor Otoño”.

### ***7.- PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES:***

#### 7.1.- Justificación:

Dentro de éste programa se incluyen acciones encaminadas al tratamiento de patologías concretas tales como hemiparesia, Parkinson, Esclerosis; traumatológicas como fracturas, esguinces, tendinitis; reumáticas como artrosis, artritis; intervenciones quirúrgicas recientes por fracturas, prótesis, etc; así como el desarrollo de actividades físicas y técnicas dirigidas a la recuperación funcional, en el nivel físico, mediante el tratamiento específico del síndrome invalidante (causados por ACV: accidente cardiovascular)

Este programa se desarrollará tanto en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal, Centro Ocupacional y en domicilios para la valoración de casos.

Desde el 2017 éste programa incluye las terapias acuáticas para personas mayores y con discapacidad gracias a la puesta en funcionamiento de la piscina del Centro para la Autonomía Personal, las cuales se encuentran temporalmente suspendidas dadas las restricciones que exige la actual situación de pandemia.

#### 7.2.- Personal:

**Categoría: 1 Fisioterapeuta**, (grado o diplomatura en fisioterapia), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** Completa.

#### **Funciones:**

- Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban.
- Realización de pruebas o valoraciones funcionales.
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de fisioterapia e hidroterapia.
- Coordinación y derivación a otros programas.
- Participar en juntas y sesiones de trabajo.
- Asesorar a otros profesionales sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan incidencia las técnicas fisioterapéuticas.
- Actuación en caso de emergencia sanitaria.
- Evaluación e intervención en el caso de caídas.
- Evaluación de la capacidad funcional y necesidades de salud de los/as usuarios/as del Centro de Atención a la Autonomía.
- Evaluación periódica y continua del impacto del programa en cada usuario/a.
- Elaboración de Programas de Atención Individualizada del Centro de Promoción de la Autonomía con todo el equipo interdisciplinar del Área de Tercera Edad.

### ***8.- SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS DE POLÍTICA SOCIAL:***

#### 8.1.- Justificación:

Los servicios y programas de la encomienda de Política Social se desarrollan en las instalaciones del Centro Para la Autonomía Personal de manera principal, si bien se usan

otras instalaciones tales como Centros Socioculturales municipales y Clubes de Mayores para las actividades programadas.

Se trata de un servicio prioritario, ya que en las dependencias del Centro para la Autonomía Personal se prestan servicios se enmarca dentro del Catálogo propuesto por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción para la Autonomía Personal y prevención de la dependencia, tales como Servicio de Ayuda a Domicilio, Centro de Día de Mayores, el Servicio de Prevención de la Situación de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, y servicio de atención social y psicológica.

#### 8.2.- Personal:

**Categoría:** 1 Conserje del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** Completa.

#### **Funciones:**

- Controlar el acceso a las instalaciones de personas ajenas.
- Evitar la salida del centro de usuarios/as sin autonomía.
- Controlar la centralita y derivar llamada.
- Informar de servicios y recursos que se prestan e el centro.
- Controlar el uso adecuado de las instalaciones.
- Registro del libro de incidencias.

### **9.- PROYECTO ACOMPÁÑAME: PISO TUTELADO.**

#### 9.1.- Justificación:

La finalidad del presente proyecto es combatir la soledad y la falta de integración social que sufren muchas personas mayores mediante la puesta en marcha de una vivienda tutelada destinada a 5 personas mayores de 65 años que posean autonomía suficiente para desempeñar por sí mismas o con la supervisión de terceras personas las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, que vivan sola y que carezcan de ingresos económicos suficientes y de una vivienda digna en la que habitar.

Este recurso se plantea como una alternativa alojativa inexistente en el Municipio de Mogán, y alternativa a los centros sociosanitarios, y pretende aportar a los/as beneficiarios/as un plan de intervención integral a nivel socioeducativo que contribuya a una mejora en su calidad de vida y reelaborar su proyecto de vida de manera activa y participativa.

Para el ejercicio 2021 se espera financiación para éste proyecto por parte del Gobierno de Canarias para cubrir el 100% de su coste, y se prevé obtener financiación también para el 2022.

Las características de éste Servicio son reguladas por el reglamento de régimen interno y la tasas de precios públicos.

#### 9.2.- Personal:

**Categoría: 1 Auxiliar de geriatría,** (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015), *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022*

**Jornada laboral:** Completa

#### **Funciones:**

- Supervisar las tareas domésticas, compra y preparación de alimentos.
  - Apoyo a las AVD si fuese necesario.
- Informar a los técnicos responsables del proyecto de cualquier anomalía.
  - Apoyar la mediación en situaciones de conflicto en el interior de la vivienda.

**Categoría: 1 Educadora Social,** (grado o diplomatura en educación social), *del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022*

**Jornada laboral:** jornada completa.

#### **Funciones:**

- Coordinadora del recurso.
  - Diseño, implementación y evaluación de los Planes de Atención Individualizada.
- Mediación en la resolución de conflictos.
- Mediación en la definición de normas de convivencia y funcionamiento del recurso.
- Mediación familiar.
- Seguimiento del plan de adaptación.
- Elaboración y aplicación de protocolos de actuación.
- Gestión administrativa de la vivienda
- Colaboración como educadora social con otros programas del área.

## **10.- ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL ÁREA DE TERCERA EDAD:**

### 10.1.- Justificación.

Hasta el 2020 el Área de Tercera Edad contaba con una Animadora Sociocultural contratada por el Ayuntamiento de Mogán, lo que resulta inadecuado dado que los servicios del CAP de ésta tipología se encuentran encomendados a Mogán Sociocultural.

En el 2019 la animadora del centro reconvirtió su figura para ocupar el puesto de supervisora, lo que hizo necesario la contratación de un animador sociocultural para el CAP dado que se trata de perfil necesario por imperativo legal.

De acuerdo al *DECRETO 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012, de 20 de julio:*

“a) Se contará con personal con las titulaciones de técnico superior en animación sociocultural y turística establecido por Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, y técnico superior en integración social establecido por Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o de técnico en otra especialidad relacionada con los programas que se desarrollen en el centro”.

Por lo cual el personal a contratar deberá tener la titulación de Técnico Superior en Animación Sociocultural o Técnico en Integración Social.

### **10.2.- Personal:**

**Categoría: 1 Animador Sociocultural o Técnico en Integración Social**, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** jornada completa

#### **Funciones:**

- Motivar, asesorar y dirigir la actividades lúdicas de los/as usuarios/as orientando su ocio y favoreciendo sus gustos y aficiones en el Centro para la Autonomía Personal.
- Mejorar la autoestima y el estado psicofísico del usuario/a.
- Potenciar la capacidad relacional de los/as usuarios/as.
- Seleccionar las actividades a desarrollar, fomentando la motivación hacia la actividad en el aprendizaje de actividades cognitivas.
- Organizar las actividades y salidas para personas mayores de movilidad reducida del municipio.

## **11.- Servicio de Atención a la Discapacidad.**

### 11.1.- Justificación.

Desde el 2019 el Área de Discapacidad cuenta con un/a Profesor/a de Educación Especial o Pedagogía Terapéutica, lo que ha posibilitado una mejora en la calidad del servicio con el desarrollo de acciones prelaborales tales como la customización de complementos y encerres.

Esta figura profesional se enmarca dentro del Centro Ocupacional recurso que recibe financiación mediante la Adenda del Convenio entre el IASS y el Ayuntamiento de Mogán Para la prestación del servicio a personas en situación de dependencia . En la actualidad la ficha económica de éste recurso es de 133.845 € la cual se espera aumente un 10% en la prórroga para el 2022.

### 11.2.- Personal:

**Categoría:** 1 Profesor/a de Educación Especial o Pedagogía Terapéutica del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

**Jornada laboral:** jornada completa

#### **Funciones:**

- Información, Orientación y asesoramiento sobre servicios y recursos de atención a la discapacidad.
- Orientación Laboral para personas con Discapacidad.
- Desarrollas acciones pre-laborales para personas con discapacidad.
- Desarrollo de acciones de sensibilización hacia las personas con discapacidad.
- Análisis de necesidades y demanda en el Área de la Discapacidad en el municipio.

## **12.- TIEMPO DE RESPIRO:**

### **12.1.- Justificación:**

La puesta en marcha de las acciones que se proponen en este proyecto, son el resultado del análisis teórico del equipo técnico del Área de Tercera Edad del Ayto. de Mogán, pero también de la experiencia práctica de varios años de trayectoria apostando por esta línea de intervención.

En el programa de respiro del año 2021 se atendió un total de 102 personas dependientes y a sus correspondientes cuidadores/as y otras redes de apoyo, a las que se posibilitó un espacio para conciliar sus responsabilidades familiares con su vida familiar.

La valoración de éste programa por sus beneficiarios/as ha sido altamente positiva con solicitudes y demandas constantes para repetir el servicio y es que este programa supone la única posibilidad para los/as cuidadores/as de contar con un tiempo propio, ya que contratar este servicio de manera privada resultaría muy costoso.

El 100% de este proyecto recibe financiación del Cabildo de Gran Canaria.

#### **12.2.- Personal:**

**Categoría: 5 auxiliares de geriatría,** (“cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, o algunos de los títulos o certificados de profesionalidad incluidos en el Anexo 1, apartado 5.2 de este Reglamento”. Decreto154/2015), del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

**Jornada laboral:** jornada completa.

#### **-Funciones:**

- Implementar talleres de manualidades
- Acompañamiento en la realización de gestiones.
- Realizar juegos de mesa.
- Salir a pasear.
- Visitar centros de ocio y clubes de mayores,
- Apoyo a las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- etc

**Categoría: 1 trabajador/a social,** (grado o diplomatura en trabajo social), del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

**Jornada laboral:** media jornada

#### **Funciones:**

- Valoración de caso, supervisión, coordinación y evaluación de las acciones de Tiempo de respiro. En horario de tarde y fines de semana.

## **BIBLIOTECA DE MOGÁN**

### **Objetivos generales:**

Adquirir, clasificar, conservar y mantener la colección bibliográfica.

Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.

Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural tanto presencialmente como de manera virtual.

Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos y a la educación permanente.

Mejorar la imagen social de las Bibliotecas

Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos

Conservar el patrimonio documental del municipio

### **Objetivos específicos:**

El servicio de bibliotecas municipales tiene que adaptarse a las nuevas necesidades de información y formación de nuestra sociedad, ofreciendo, ampliando y manteniendo

servicios cada vez más eficaces, conservando y ampliando las colecciones de nuestras bibliotecas, mejorando las instalaciones para ofrecer espacios adaptados a las necesidades de los usuarios y desarrollando un plan de actuación cultural que nos permita dar a conocer los servicios que se ofrecen desde las bibliotecas a toda la población.

Nuestros principales objetivos durante el año 2022 serán:

Seguir incrementando con novedades nuestro fondo bibliográfico, para poder ofrecer una oferta atractiva a la ciudadanía.

Mejorar la calidad del servicio de las bibliotecas aumentando el número de socios y socias activos.

Aumentar el préstamo a domicilio.

Fomentar el uso y disfrute de las instalaciones bibliotecarias.

Abrir vías de colaboración y participación con otras áreas, para dar mayor cobertura del servicio, ofreciendo nuevas alternativas de trabajo.

Fomentar la implicación de las familias en las actividades infantiles.

Programar actividades equitativamente para todos los usuarios.

Mejorar las instalaciones.

Fomentar la lectura para todas las edades.

Formar a los usuarios mediante un plan de actuación cultural.

Fomentar la expresión oral, la imaginación y la creatividad.

Incentivar a los jóvenes con ofertas de ocio cultural.

Conservar el patrimonio local.

Informar a nuestros usuarios con el fin de que sus necesidades de información queden totalmente satisfechas.

Ofrecer servicios de calidad.

Facilitar y difundir los recursos de las bibliotecas.

Dar a conocer las bibliotecas y sus servicios a toda la comunidad.

Impulsar la participación de la población en la vida cultural y social de la comunidad.

## **PERSONAL**

El personal del servicio de bibliotecas, está compuesto por un bibliotecario y cuatro auxiliares:

## **PROGRAMAS**

**21 DE FEBRERO DE 2022:DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS:** El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras

Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

### **PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS**

**21 DE FEBRERO-04 DE MARZO.-** : Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso con la participación del IES Arguineguín. Además estas semanas tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal, Sesiones de narración oral, Proyecciones de documentales y Talleres infantiles.

**23 DE ABRIL DE 2022-DÍA MUNDIAL DEL LIBRO:** En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una Fiesta del Libro, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de Miguel de Cervantes, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría Feria del Libro Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y **Shakespeare** (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981). A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril "**Día Internacional del Libro y el derecho de Autor**"

### **PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO**

#### **25 DE ABRIL-06 DE MAYO**

- 1. "JUEGA CON TU BIBLOTECA":** diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride.
- 2. "LLEVATE CULTURA"** las bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.

3. ” **FERIA DE SALDO** ” Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.

4. “**XII FERIA DEL LIBRO**”: se invitará los comerciantes relacionados con el mundo de las letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños. IX Certamen literario infantil de Mogán.

5.”**ACTIVIDADES CULTURALES, CHARLAS, EXPOSICIONES, TALLERES, PRESENTACIONES DE LIBROS, ENCUENTROS CON ESCRITORES ETC...**”

**21 DE MAYO DE 2022.-X ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA:**el erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia. Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, *Los diálogos de las cortesanas*. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por tercera vez en el municipio.

#### **PROGRAMA DEL IX ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA**

1. **SESIÓN DE CUENTOS PARA ADULTOS.SESIÓN SUBVENCIONADA POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA.**

2. **EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA**

#### **05 DE NOVIEMBRE – 17 DE DICIEMBRE DE 2022: X ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA**

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores best sellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc...El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones, son libros positivos. Si además entretienen,más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad.

Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

**PROGRAMA DEL X ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA**  
**04 DE NOVIEMBRE.EXPOSICIÓN LITERTURA DE AUTOAYUDA**  
**05 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**  
**19 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**  
**03 DE DICIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**  
**17 DE DICIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL**

**24 DE OCTUBRE DE 2022.-DÍA DE LA BIBLIOTECA:** El día 24 de Octubre se celebra el Día de la Biblioteca. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 24 al 04 de Noviembre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

**PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA**  
**24 DE OCTUBRE - 04 DE NOVIEMBRE**

**“TE CUENTO UNO”:** Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.

**“PROYECCIONES DE CINE”**

**“ENCUENTRO CON ESCRITOR”**

**XII CONCURSO LITERARIO DE MOGÁN**

**“CONOCE TU BIBLIOTECA”:** Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.

**CHARLAS**

**EXPOSICIONES**

**ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA:** Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje, interacción y formación (animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura,...), Encuentros literarios, presentaciones de libros, Bebecuentos, Jornadas literarias, competencias lectoras, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos.

**“DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2022”**

**Objetivos:**

El principal objetivo del servicio es el de promover la participación juvenil en el municipio, provocando una transformación entre los jóvenes, orientada a la cooperación y al trabajo en equipo. Realizar actividades para hacer partícipes a los jóvenes a ir más allá, a animarse y a salir al encuentro de realidades diferentes, buscar respuestas junto a personas de nuestra

comunidad y a buscar soluciones que los ayuden a mejorar su entorno y el de toda la sociedad en la que se encuentran:

- Fomentar el asociacionismo juvenil estimulando la creación y el desarrollo de asociaciones, así como de las estructuras estables que sirvan como cauce de participación.
- Facilitar el acceso a los jóvenes a las tecnologías de la información.
- Trabajar con los jóvenes para insertarlos en el mundo laboral.
- Canalizar las demandas de los jóvenes en materia de formación, emprendeduría y juventud.
- Facilitar la adquisición de competencias técnico-profesionales para situarlas en mejores condiciones para la contratación
- Involucrar a la población juvenil en la realización de actividades deportivas y de ocio en el medio natural.
- Intentar dar respuestas a todas las iniciativas y proyectos que nos propongan los jóvenes.
- Fomentar entre nuestros jóvenes la cultura, mediante diferentes proyectos musicales y de artes escénicas.
- Inculcar hábitos de ocio saludable a los jóvenes del municipio.
- Trabajar en materia de emprendeduría.
- Dar continuidad a proyectos innovadores realizados en 2020 por este servicio.
- Trabajar los diferentes problemas sociales a los que se enfrentan los y las jóvenes en su día a día.
- Realizar cursos de Formación No-Reglada con el fin de formar y dar posibilidades de inserción laboral entre los y las jóvenes.
- Dinamizar los espacios jóvenes del municipio
- Involucrar a los y las jóvenes en actividades a realizar dentro de los centros juveniles, así como ponerle al alcance de la mano los últimos equipos tecnológicos del mercado.

#### **CENTROS JUVENILES:**

El municipio cuenta con un Centro Joven en Mogán pueblo, que dispone de instalaciones distribuidas en los siguientes espacios; estudio de grabación, zona de videojuegos, área de proyección y zona recreativa. Éste cuenta con un horario de 17.00 a 21.00 horas de lunes a viernes. Además en el Centro Joven “La Chirina” en Arguineguín, las instalaciones están distribuidas en los siguientes espacios; estudio de grabación, zona de videojuegos, área de proyección, zona recreativa, cocina y sala polivalente.

#### **Programa (Descripción de actividades):**

- Cursos de Formación (Orientación Laboral).
- Excursiones Culturales, visitas guiadas, dinamizaciones al aire libre.
- Dinamización encuentro Japan Meet (pionero en canarias en su edición 2016).
- Cursos Formativos para la Juventud (emprendeduría).
- Dinamización centros juveniles municipales.
- Realización del proyecto “GC JOVEN” (educación no formal)
- Realización del Proyecto Mogán te Forma.
- Mogán Joven 2022; Dinamización, producción y ejecución.
- Viaje juvenil.
- Cine de verano.
- Torneos de fútbol playa.
- Noche juvenil; (música, deporte, formación etc.)
- Actividades de navidad en los centros juveniles.
- Proyecto “Olimpiadas solidarias”.
- Competiciones E-sport en los centros juveniles
- Participación en proyectos de las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Mogán, cuyo fin indirectamente sea positivo para los y las jóvenes del Municipio.
- Participación en las actividades culturales destinadas al sector juvenil.

Participación en los actos festivos del municipio.

**Personal:**

1 Animador/a sociocultural en jornada completa  
1 Conserje en media jornada.

**PRENSA**

**OBJETIVOS**

El Gabinete de Prensa debe saber organizar y canalizar los flujos comunicativos de todos los departamentos para integrarlos en un mensaje común de institución.

**FUNCIONES:**

Entre las funciones encomendadas están las siguientes:

- Planificación y elaboración de notas de prensa sobre la gestión de las diferentes áreas encomendadas.
- Elaboración de dossier de prensa para determinados eventos municipales.
- Actualización de la sección de noticias de la página web.
- Actualización de la sección de agenda de la página web.
- Coordinación con concejalías y personal técnico.
- Seguimiento de medios de comunicación.
- Planificación, gestión y actualización de las redes sociales e imagen digital de la administración local.
- Relación y atención directa con medios de comunicación
- Atención personalizada a periodistas para la cobertura de informaciones
- Gestión de entrevistas en medios de comunicación con los representantes del grupo de gobierno.
- Organización de ruedas de prensa.
- Preparación de intervenciones para actos y ruedas de prensa.
- Seguimiento de eventos municipales.
- Informes de cobertura mediática de determinados eventos municipales.
- Información a los medios de comunicación de actos y eventos organizados por la administración.
- Contacto con los medios públicos municipales para planificación semanal de contenidos.
- Apoyo en información local para los medios de radio y televisión municipales.

**Recursos humanos:**

1 Periodista categoría 1 a jornada completa.  
1 Periodista categoría 3 a media jornada.

**ESCUELA INFANTIL DE MOGÁN**

**OBJETIVOS DE LA ESCUELA**

PRIMERO.- Considerando, que la Escuela Infantil Mogán, situada en la Avenida Los Marreros, n.º 28, en el término municipal de Mogán, se destinará a la atención del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, cuyas edades están comprendidas entre los cuatro meses y los tres años de edad. La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia, carácter voluntario y se ordena en dos ciclos. El primer ciclo de la Educación Infantil tiene por objeto principal la educación global, integral y personalizada que contribuya al desarrollo de la personalidad, las capacidades y las competencias de los niños y niñas, así como la equidad en la educación, en la que se

garantice la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, de forma que se asegure la atención a la diversidad del alumnado, así como, la prevención y protección de la población de 0 a 3 años de situaciones de marginación.

SEGUNDO.- Considerando, que la Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia, tiene carácter voluntario, y que en el primer ciclo se rige por los principios de educación global, integral y personalizada que contribuye al desarrollo de la personalidad, las capacidades y las competencias de los niños y niñas, asegurando la atención a la diversidad y la prevención y protección de la población de 0 a 3 años en cualquier circunstancia desfavorable.

TERCERO.- Teniendo en cuenta, la importancia del desarrollo, crecimiento y formación de las personas desde edades tempranas, en este caso 0-3 años, la Escuela Infantil tiene entre sus otros objetivos, ya mencionados, los siguientes:

- La inclusión, como respeto a la diversidad.
- La Coeducación y la eliminación de la educación sexista.
- Un proyecto innovador y emprendedor, en actividades de educación para la convivencia y educación emocional y cuidado del medio ambiente.
- La participación de las familias en cooperación y coordinación con el personal de la Escuela.

#### **FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS**

CUARTO.- **Considerando**, que el horario fijado según Reglamento Regulator de la Escuela Infantil de Mogán, aprobado en Sesión de Pleno ordinario celebrado el 30 de octubre de 2020 (publicado en el B.O.P. nº 94, de fecha 5 de agosto de 2020) es de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas. Así mismo, la Escuela Infantil permanecerá cerrada todos los sábados, domingos y festivos recogidos en el calendario y convenio laboral (pudiendo ser estos de carácter local, autonómico o nacional). La Escuela Infantil de Mogán está abierta durante once meses al año, de septiembre a julio, disfrutando de períodos de vacaciones durante el año, como Navidad y Semana Santa, y el mes de agosto.

QUINTO.- El horario de la Escuela Infantil se organiza del siguiente modo: 7:30 a 8:00 para las familias que se acogen al **Servicio de Acogida Temprana**. Dos horarios de entrada de 8:30-8:45 y 9:00-9:15, para las familias que no solicitan el servicio. Y en horario de salida de 15:30-16:15, con posibilidad de recogida a la 13:00-13:15 o 14:30 -14:45, con previo aviso.

SEXTO.- **Considerando**, que el número total de puestos escolares asignados según Convenio establecido entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Mogán para la creación de la Escuela Infantil Mogán es de 92 plazas autorizadas, distribuidas de la siguiente manera:

- 2 unidades de menores de 1 año: 16 plazas escolares.
- 2 unidades de 1 a 2 años: 26 plazas escolares.
- 2 unidades de 2 a 3 años: 36 puestos.
- 1 unidad mixta integrada por niños de 2 a 3 años: 16 plazas escolares.

Si de los/as niños/as admitidos/as presentara alguna discapacidad y requiriera atención especial, su plaza se contabilizaría como dos y/ o más en el cómputo global del aula.

SÉPTIMO.- Teniendo en cuenta, que la admisión del alumnado en el centro se hará de acuerdo con lo que establezca la normativa aplicable a las escuelas infantiles, y en todo caso, según los criterios de escolarización recogidos en el *Decreto 61/2007, de 26 de*

marzo por el que se regula la admisión del alumnado de enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma Canaria y, el *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre*, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

OCTAVO.- Considerando las matrículas de alumnado en la Escuela Infantil Mogán de años anteriores la previsión para el curso 2021- 2022 es de 60 alumnos/as distribuidos de la siguiente manera:

- 1 aula de bebés: 6
- 2 aula de 1 a 2 años: 22
- 2 aulas de 2 a 3 años: 32

Pudiendo adaptarse esta distribución, atendiendo a la demanda, que puede variar, y siempre ajustándonos a los requisitos establecidos en el *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre*.

NOVENO.- Teniendo en cuenta que la Escuela Infantil de Mogán, cuenta con **Servicio de Alimentación** propio, se prepara a diario el menú del día, adaptado a las edades y necesidades nutricionales de los/as niños/as. Señalar que el menú ha sido elaborado por un nutricionista y este menú es entregado una copia a cada familia.

DÉCIMO.- Considerando que las escuelas infantiles son escenarios de prevención y actuación en casos que ya están diagnosticados, cuenta con el **Servicio de Atención Temprana**. Este servicio tendrá que ser solicitado oficialmente, por las familias, a propuesta del personal de la Escuela, el cual haya observado alguna conducta a considerar.

## ACTIVIDADES

UNDÉCIMO.- Considerando las necesidades del alumnado, el entorno y el nivel socioeconómico y cultural de las familias, en la escuela se elabora un proyecto educativo con un ambiente estimulante, activo y participativo, que fomente el desarrollo y la autonomía de los/as niños/as.

DUODÉCIMO.- Durante todo el curso, se realizarán diversas actividades en el aula, diseñadas por las educadoras y recogidas en sus programaciones anuales. Así mismo, en el centro se celebrarán actividades coincidiendo con las festividades de Navidad, Carnaval, Día del Libro, Día de Canarias y Fin de Curso. Estas actividades serán programadas por el personal de la Escuela, pudiendo contar en alguna ocasión con personal externo a la escuela (escuelas artísticas del municipio, Espectáculos Badabadum; etc.) para dinamizar la fiesta.

## PERSONAL

DÉCIMO TERCERO.- Considerando, que se deberá dotar a este servicio de los recursos humanos necesarios y suficientes, según lo establecido en el *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre*, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. El personal necesario será el siguiente:

- 1 Maestra de Educación Infantil con funciones de dirección de la escuela.
- 5 Educadores/as Infantiles.
- 1 cocinero/a.
- 1 limpiador/a.

Este personal trabaja en la actualidad en la Escuela Infantil de Mogán y se subrogará a la empresa municipal aplicándoles el XII Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

DÉCIMO CUARTO.- Entre las funciones del personal contratado correspondientes por categoría enumeramos las siguientes:

Director/a: Es el encargado/a, con titulación académica en ámbito educativo (Magisterio, Pedagogía o Psicopedagogía) por el titular de dirigir y organizar las actividades y al personal de la empresa, asumiendo las siguientes tareas:

- Velar por el cumplimiento de las normas del reglamento interno.
- Contribuir a la dinamización del centro.
- Elaborar y difundir la información que se ajuste a los objetivos de la Escuela.
- Participar en la elaboración de las programaciones y tomar decisiones sobre las mismas si fuera necesario.
- Coordinar los horarios de personal, las reuniones con las familias, etc.
- Coordinación entre los equipos directivos de ambas Escuela Municipales.
- Mantener el contacto con las familias.
- Informar al/la concejal del área.
- Realizar la distribución del alumnado por aula.
- Realizar la justificación correspondiente en el portal horario del personal, en cuanto a permisos, solicitudes, así como la elaboración de informes que se requieren para tal fin.
- Gestionar las actividades que se realicen en el centro de forma puntual (campañas, cursos de formación, excursiones entre otros).

Educador/a infantil:

- La atención y el fomento de los hábitos de autonomía personal (hábitos de higiene, salud, relacionales).
- El cuidado y aseo de los/as menores.
- Elaboración de material (decoración de aulas, fiestas temáticas, etc.)
- Preparar y organizar las reuniones con las familias.
- Responsabilidad en la seguridad física y psíquica del/ la niño/a.
- Informar a las familias de aquellos aspectos que consideren importantes del desarrollo y evolución de los /as menores.
- Formulación de actividades que contribuyan al dinamismo de la Escuela.
- Formación continua en materia de primeros auxilios, manipulación de alimentos así como en nuevos métodos de enseñanza, materiales, metodologías, sistemas alternativos de enseñanza.

Cocinero/a:

- Elaboración y preparación de los menús diarios, según las medidas de higiene y seguridad.
- Vigilar y controlar la conservación de los alimentos.
- Cuidar y vigilar la limpieza de la cocina.
- Comunicar la necesidad de compras, necesarias para la elaboración diaria de las comidas.
- Servir la comida y tener el material necesario en el comedor.

Limpiador/a:

- Mantener la limpieza de todas las dependencias del centro (aulas, patios, oficinas, baños etc.)
- Colaborar en la preparación del comedor en cuanto al espacio, a los utensilios y menaje necesarios para servir y comer.
- Fregar loza de la merienda cuando sea necesario.
- Comunicar y realizar pedido de limpieza y mantener las escuelas provistas del material necesario (papel higiénico, jabón, entre otros).

Las encomiendas de servicios que se esperan realizar a través de la sociedad municipal durante el ejercicio 2.022 son las siguientes;

Escuelas Artísticas	362.055,49 €
Política Social	1.204.450,86 €
Biblioteca	151.174,02 €
Juventud	45.741,96 €
Prensa	69.705,74 €
Escuela infantil Mogán	232.499,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.065.627,47 €</b>